

24828 ORDEN de 24 de octubre de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre dos volúmenes de «Historia de la Marina Real Española», en subasta celebrada el día 23 de octubre.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en el Pleno, celebrado el día 6 de los corrientes y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por Durán, en Madrid, el día 23 de octubre de 1995, que figuran con el número y referencia siguientes:

Lote número 3090: «Historia de la Marina Real Española». Madrid 1849. Dos volúmenes en folio. Autores: Ferrer de Couto, José y March y Labores José.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 550.000 pesetas, más los gastos inherentes que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichos bienes se depositen en el Museo Romántico, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio, propiedad del Estado, que allí se custodia una vez consumada la venta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 9 de junio de 1994), el Subsecretario, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

24829 ORDEN de 31 de octubre de 1995 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Fotografía 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1995, siendo también desarrollada la normativa que regula su concesión en la misma Orden.

En dicha disposición se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del Premio y, preferentemente, entre las propuestas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y que formará también parte del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Fotografía correspondiente a 1995, serán los siguientes:

Presidente: Don Jesús Viñuales González, Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Vocales: Don Carlos Cánovas Ciaurriz, Historiador y Fotógrafo; don Gabriel Cualladó Candel, Premio Nacional de Fotografía 1994; don José Font de Mora Busutil, Director Galería Fotográfica Railowsky; don Ignacio Madoz Fernández, Director de Fotovisión; don José María Rodríguez Madoz, Fotógrafo de la Joven Generación; don Hilario Muñoz Méndez, Presidente de la Confederación Española de Fotografía.

Secretario: Don Fernando Perera Mezquida, Director del Centro Nacional de Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que actuará con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado se emitirá en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

24830 ORDEN de 31 de octubre de 1995 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1995.

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29) se convocó el Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1995, siendo también desarrollada la normativa que regula su concesión en la misma Orden.

En dicha disposición se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Cultura, a propuesta del Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, entre personas de reconocido prestigio en las actividades objeto del premio y, preferentemente, entre las propuestas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y que formará también parte del mismo la persona premiada en la anterior convocatoria.

En su virtud y de conformidad con dicha propuesta he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas correspondiente a 1995 serán los siguientes:

Presidente: Don Jesús Viñuales González, Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Vocales:

Don Juan Manuel Bonet Planes, Director del Instituto Valenciano de Arte Moderno.

Don Juan Carrete Parrondo, Subdelegado de la Calcografía Nacional de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don José Corredor Matheos, Crítico Nacional de Arte.

Doña Eva Emma Lootz Pater, Premio Nacional de Artes Plásticas 1994.

Don Manuel Parralo Dorado, Catedrático de Pintura y Director del Departamento de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense.

Don José Pérez Guerra, Director del Punto de las Artes.

Secretario: Don Fernando Perera Mezquida, Director del Centro Nacional de Exposiciones de la Dirección General de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que actuará con voz pero sin voto.

El fallo del Jurado se emitirá en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.

ALBORCH BATALLER

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

24831 RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre descuentos en el precio de venta al público de las publicaciones del Ministerio editadas por la propia Secretaría General Técnica.

Esta Secretaría General Técnica, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 6 g) del Real Decreto 1289/1993, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Comercio y Turismo, relativas a la coordinación e impulso de la difusión de las publicaciones del departamento, ha tenido a bien disponer los siguientes descuentos que, con carácter general, podrán aplicarse sobre el precio de venta al público de las publicaciones editadas por este centro directivo, teniendo